



Congreso mexicano: productividad vs contrapeso

* Por Marco Paz Pellat

En México, el problema no es sólo la alineación política, sino la concentración del proceso: reformas constitucionales aprobadas en plazos cortos, debate limitado y un Legislativo que raramente modifica de fondo las iniciativas del Ejecutivo

El desempeño del Congreso mexicano en 2025 se caracterizó por una **actividad legislativa intensa**, pero también por una **debilidad evidente en su función como contrapeso democrático**. Analizarlo únicamente desde el volumen de leyes aprobadas resulta insuficiente para evaluar su aporte institucional. Durante el primer año de la LXVI Legislatura (septiembre de 2024 a agosto de 2025), el Congreso aprobó **20 reformas constitucionales**, una cifra excepcional en perspectiva histórica. Para dimensionarlo, durante los gobiernos del PAN (2000–2012) el promedio anual fue de **3 a 5 reformas constitucionales**,

mientras que en el largo periodo del PRI hegémónico (1958–1997) el promedio fue de **2 a 3 por año**, aun con mayor control político del sistema.

Sólo entre septiembre y diciembre de 2025, la Cámara de Diputados aprobó **55 proyectos de decreto —2 reformas constitucionales, 7 nuevas leyes y 46 reformas a leyes vigentes—** en **44 sesiones plenarias**, con **193 horas totales de trabajo**. Esto equivale a **alrededor de 3.5 horas de Pleno por decreto**, un indicador claro de la **rapidez del proceso legislativo**, especialmente si se considera el impacto estructural de varias de estas reformas. Los cambios se concentraron en **seguridad, justicia, recaudación y regulación**,

áreas sensibles desde la perspectiva de derechos, equilibrio institucional y diseño del Estado. La velocidad de aprobación y la disciplina de las mayoría redujeron los incentivos para una deliberación amplia, trasladando el conflicto político al Poder Judicial mediante controversias y litigios constitucionales.



Ante este panorama, suele argumentarse que este comportamiento no es excepcional: que en **otros regímenes presidencialistas** —como Estados Unidos, Brasil o Argentina— es común que el Legislativo se alinee al Ejecutivo cuando existe mayoría política. El argumento es parcialmente cierto, pero **incompleto**. En esos sistemas, incluso con mayorías, existen **frenos efectivos**: comisiones con poder real, audiencias públicas obligatorias, tiempos amplios de discusión, congresos con alta autonomía técnica y, en muchos casos, legisladores menos sujetos a disciplina partidaria estricta. En México, el problema no es sólo la alineación política, sino la **concentración del proceso**: reformas constitucionales aprobadas en plazos cortos, debate limitado y un Legislativo que raramente modifica de fondo las iniciativas del Ejecutivo. Esto marca una

diferencia sustantiva frente a otros presidencialismos donde la alineación no elimina la negociación ni el costo político. Comparar 2025 con el pasado tampoco exonera su desempeño. Bajo el PRI hegémónico, el Congreso fue subordinado, pero en un contexto de competencia limitada. Bajo el PAN y la pluralidad posterior a 1997, se aprobaron **menos reformas**, pero con **mayor deliberación, vetos cruzados y negociación real**. El Congreso de 2025 no puede evaluarse sólo por su eficacia normativa. En una democracia madura, su legitimidad depende de **cómo legisla, no sólo de cuánto**. Y en ese balance, su función como contrapeso quedó claramente debilitada.

* Contacto: Portal: www.marcopaz.mx; Correo: alfil3000@gmail.com, Twitter: [@marcopazpellat](https://twitter.com/marcopazpellat); Facebook: [MarcoPaz/MX](https://www.facebook.com/MarcoPazMX); Medio digital: www.ForoCuatro.tv.

